

ANEXO 22 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2017
Instructivo para el llenado del Pedimento

CAMPO

CONTENIDO

PARTIDAS

.....
16 VAL. AGREG.
.

.....
Tratándose de operaciones de maquila en los términos del artículo 181 de la Ley del ISR que realicen empresas con Programa IMMEX, así como de operaciones de maquila que realicen las empresas de residentes en el extranjero a través de empresas con Programa IMMEX bajo la modalidad de albergue, en términos del artículo 183 del citado ordenamiento, se deberá asentar el importe del valor agregado de exportación a las mercancías que retornen, considerando los insumos nacionales o nacionalizados y otros costos y gastos, incurridos en la elaboración, transformación o reparación de las mercancías que se retornan, así como la utilidad bruta obtenida por dichas mercancías.
.....

APENDICE 8
IDENTIFICADORES

Clave	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
B2- BIENES DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL IEPS	P	Identificar las mercancías conforme al artículo 2, fracción I, incisos D) y H), de la Ley del IEPS.	<p>Declarar la clave que corresponda de conformidad con el artículo 2 de la Ley del IEPS:</p> <p>D- Para la fracción I, inciso D)</p> <p>H- Para la fracción I, inciso H)</p>	<p>La opción que aplique de acuerdo a los bienes señalados en el artículo 2, fracción I de la Ley del IEPS, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para la clave D señalar:</p> <p>1a. Combustibles Fósiles - Gasolina menor a 92 octanos.</p> <p>1b Combustibles Fósiles – Gasolina mayor o igual a 92 octanos.</p> <p>1c. Combustibles Fósiles – Diésel.</p> <p>2. Combustibles no fósiles</p> <p>Para la clave H señalar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propano. 2. Butano. 3. Gasolinas y gas avión. 4. Turbosina y otros kerosenos. 5. Diésel. 6. Combustóleo. 7. Coque de petróleo. 8. Coque de carbón. 	Declarar el importe total del pago en moneda nacional por concepto del impuesto causado.

				<p>9. Carbón mineral.</p> <p>10. Otros combustibles fósiles.</p>	
.....
HI- TIPO DE GASOLINA.	P	Declarar dependiendo el índice de octanaje.	<p>Declarar la clave que corresponda, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gasolina regular (gasolina con un índice de octano mínimo de 87). 2. Gasolina Premium (gasolina con un índice de octano mínimo de 91). 	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
.....
PO – PROVEEDOR DE ORIGEN.	P	Declarar los datos del proveedor de las mercancías por partida, contenidos en la factura comercial, en el caso de las mercancías importadas a las que se aplique una preferencia arancelaria al amparo de un Tratado de Libre Comercio y/o Acuerdo Comercial suscrito por México.	ID fiscal del proveedor de la mercancía.	Nombre completo del proveedor de la mercancía.	Número completo de la factura.
.....

Atentamente,

Ciudad de México, a

En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción VIII y 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, firma el Administrador General Jurídico.

Lic. Jaime Eusebio Flores Carrasco.

